

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ••00000018

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C.LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de julio de 1992, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 92-2-2-1-0001611 el 28 JUN 1992
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Frantisek Bacik, casado, checoeslovaco; abogado Jorge Neira Menéndez, casado, ecuatoriano; y, Rita Alvarez Guevara, soltera, ecuatoriana. Los comparecientes actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX C.LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: dirigir, asesorar, prestar servicios de explotación e instalación industrial y comercial de negocios relacionados con la industria eléctrica y electromecánicas incluyendo la fabricación de toda clase de maquinarias, equipos, partes y piezas. También se dedicará a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado menor y mayor, incluyendo la comercialización de ganado y productos para la agricultura y ganadería. Comprometiendo a la actividad pesquera; abarcando la captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES dividido en veinticinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

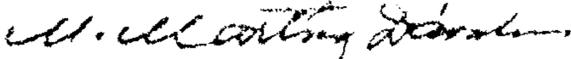
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 25'000.000.00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Frantisek Bacik, abogado Jorge Neira Menéndez, y Rita Alvarez Guevara.
- 9.- CALIFICACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Frantisek Bacik  
NACIONALIDAD: Checoeslovaca  
RESOLUCION No. 109 de 13 de julio de 1992, Especifica  
CLASE DE INVERSION: Nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/ 24'998.000.00  
FORMA DE PAGO: En numerario  
MONTO PAGADO: S/ 24'998.000.00

- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la compra, enajenación o gravamen de bienes muebles o inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 28 de julio de 1992

AdeM.



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

